

**INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TEJIDOS NOVO, S.L PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE CONSISTENTE EN ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS (LOTE 1); ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES (LOTE 2) Y ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICIOS (LOTE 3).**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 137494

**1. OBJETO DEL INFORME**


El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la adjudicación del contrato de referencia, a fin de proceder a la valoración de la justificación aportada en el trámite de audiencia por la empresa TEJIDOS NOVO,S.L sobre la proposición económica presentada, al considerarse una oferta anormalmente baja según lo establecido en el apartado 8 D) Anexo I del PCAP: “ *Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:*

1. *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
2. *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
3. *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
4. *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

**2. CONSIDERACIONES GENERALES**

El objeto del presente contrato es el suministro del vestuario de trabajo para el personal laboral al servicio del Patronato de la Alhambra y Generalife, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, actualmente en vigor, y en el Acuerdo adoptado por la Comisión de Interpretación y Vigencia del II Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral de la Junta de Andalucía en sesión celebrada el 18 de mayo de 1989 en BOJA nº 45, de 9 de junio de 1989.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNS9S2M3AYHZPF9HR6JK349Q34	PÁG. 1/4	

Siendo el objeto de este contrato la adquisición y dotación de vestuario para el personal laboral al servicio del Patronato de la Alhambra y Generalife, se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante la división en lotes según el tipo de prendas a suministrar, de conformidad con el artículo 88 de la LCSP.

La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 16.3 a) de la LCSP, por el que el empresario se obliga a entregar las prendas del lote correspondiente de forma sucesiva, en función de las órdenes de petición del adquirente y por precio unitario hasta alcanzar la cantidad máxima de cada lote, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el presupuesto base de licitación de cada uno de ellos tiene la consideración de presupuesto máximo.

Los precios unitarios ofertados permanecerán invariables durante toda la duración del contrato. En el Anexo I del PCAP se detallan las unidades e importes de los bienes a suministrar, encontrándose descritas de forma expresa las especificaciones técnicas de dichos bienes en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El presupuesto base de licitación, conforme a lo indicado en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha obtenido teniendo en cuenta precios de mercado en este tipo de artículos, y los resultados de la consulta preliminar de mercado realizada en anteriores contratos de suministro de vestuario del PAG, la cual se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 2 de febrero de 2022 (artículo 115 LCSP). Dada la horquilla de valores suministrada en la información obtenida, se tuvieron en cuenta como precios tipo, los de importe superior propuestos por cada una de las consultoras participantes con objeto de favorecer la concurrencia competitiva, así como también se adoptaron las recomendaciones realizadas sobre normativa/homologación, certificaciones y/o composición de las prendas.

El presupuesto base de licitación por Lotes es el siguiente:

• **Lote 1:** 266.164,00 € (IVA no incluido).

La oferta presentada por TEJIDOS NOVO S.L, 138.129,00 € es inferior en más de 20 unidades porcentuales (158.223,42€) a la oferta presentada por DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL, 197.779,28 € teniendo por tanto la consideración de oferta anormalmente baja, al concurrir dos licitadores (apartado 8.D Anexo I del PCAP)

• **Lote 2:** 465.875,00 € (IVA no incluido).

La oferta presentada por TEJIDOS NOVO S.L, 242.175,00 € es inferior en más de 20 unidades porcentuales (270.626,73 €) a la oferta presentada por DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL, 338.283,41€ teniendo por tanto, la consideración de oferta anormalmente baja al concurrir dos licitadores (apartado 8.D Anexo I del PCAP)


• **Lote 3:** 185.728,00 € (IVA no incluido).

La oferta presentada por TEJIDOS NOVO, S.L, 132.513,00 € supone una baja en más de 25 unidades porcentuales ( 139.296,00 €) al presupuesto base de licitación de este Lote, 185.728,00 € teniendo por tanto la consideración de oferta anormalmente baja, al concurrir un sólo licitador (apartado 8.D Anexo I del PCAP)

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

La empresa licitante aporta justificación de la oferta económica que se presume como anormalmente baja en cada uno de los Lotes, haciendo alusión a varias cuestiones:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNS9S2M3AYHZPF9HR6JK349Q34	PÁG. 2/4	

### 1. Ubicación o sede.

Refiere que TEJIDOS NOVO S.L está situada en un inmueble sito en Granada capital, Calle Puentezuelas 14, que dispone de bajo y sótano, con una superficie aproximada de 280 metros cuadrados, lo que proporciona ventaja sobre competidores externos considerando que los costes en desplazamiento son mínimos., tanto de personal como de mercancías al Patronato cuando hay que realizar entregas de vestuario.

### 2. Medios humanos.

Los medios humanos con los que cuenta la empresa son profesionales especializados en el sector y con años de experiencia, sin necesidad de recurrir a subcontratación externa, lo que conlleva una ejecución del contrato más directa y eficiente.

### 3. Solvencia.

Tejidos Novo SL suministra artículos similares a la presente licitación en otros Organismos Públicos por contrato adjudicado de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre) lo que posiciona la empresa en un lugar privilegiado en cuanto a precios y descuentos de proveedores, incluidos el transporte y puesta a disposición de mercancías.

Entre ellos :

- Excma. Diputación Provincial de Granada.
- Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
- Patronato de la Alhambra y Generalife

### 4. Costes directos.

La justificación del ahorro se basa fundamentalmente en sus principales proveedores:

- UNIFORMES GARY´S, S.L.U, empresa situada en Vélez Rubio (Almería). La continua apuesta por la innovación, el diseño y la calidad sitúa a dicha empresa en un marco de liderazgo dentro del sector a nivel nacional, la cual cuenta con más de 300 trabajadores.

Aporta certificado de la empresa a fecha de 19 de junio de 2025, por el que acredita que Tejidos Novo cuenta con un descuento adicional por consumo en todas las referencias facturadas con UNIFORMES GARY´S. Aporta asimismo Certificado AENOR del Sistema de Gestión de la Calidad conforme con la UNE-EN ISO 9001:2015, y del Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con la ISO 14001:2015.


- JOLUVI, S.A., empresa situada en Cancienes (Asturias). El Grupo Joluvi S.A., fabrica y distribuye prendas de deporte tanto en el territorio nacional como fuera de este, exportando a más de 30 países. Suministra artículos deportivos y equipos a las Selecciones Nacionales de Patinaje, Hockey, Triatlón, Federaciones de Montaña así como diferentes equipos profesionales. Cuenta con departamento propio de diseño y control de calidad de sus productos.

Aporta certificado de la empresa a fecha de 17 de junio de 2025, por el que se acredita que Tejidos Novo se beneficia de su rappel por volumen de compra aplicado a sus mejores clientes, por lo que puede ofrecer productos de gran calidad a precios muy competitivos.

- ADVERSIA, S.L,

Aporta certificado de la empresa a fecha de 24 de junio de 2025 por el que acredita que Tejidos Novo cuenta con precios y descuentos especiales por consumo en todas las referencias facturadas con ADVERSIA S.L, empresa dedicada a la fabricación y comercialización de uniformidad corporativa. Aporta asimismo Certificado OEKO-TEX Standard 100.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNS9S2M3AYHZPF9HR6JK349Q34	PÁG. 3/4	

Tejidos Novo justifica que la competitividad de la oferta presentada se basa en la experiencia previa adquirida en otros contratos similares, en las relaciones consolidadas con los proveedores y en la trayectoria de trabajos realizados para el sector público a lo largo de varios años, incluido el Patronato de la Alhambra y Generalife.

#### 5. Compromiso de cumplimiento.

Asegura que la empresa está preparada para asumir el precio ofertado y las obligaciones contractuales que se propone realizar, con pleno respeto a las condiciones de conservación del monumento y especificaciones o condiciones laborales del lugar en que debe realizarse la prestación.

#### 4. CONCLUSIÓN

A tenor de todo lo expuesto, se considera que la justificación aportada por la empresa TEJIDOS NOVO, S.L, para los Lotes 1 (Ropa de abrigo del personal de oficios), Lote 2 (Ropa de abrigo del personal de control e información, Museo y expendedores) y Lote 3 (Ropa de trabajo del personal de oficios) es suficiente y acredita satisfactoriamente los costes o precios ofertados, reuniendo las condiciones favorables para garantizar que la propuesta económica y técnica pueda ser cumplida.


Por cuanto antecede, y en cumplimiento del artículo 149.4 de la LCSP, se remite al Órgano de Contratación el presente informe con el sentido y alcance que se expresa en el cuerpo del presente documento.

En Granada a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: María Dolores Medina Bermúdez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNS9S2M3AYHZPPF9HR6JK349Q34	PÁG. 4/4	